

natura jurídica, podrá presentarse al Ministerio de Relaciones Exteriores para obtener el correspondiente a la concesión de la naturalización social.

Quito, 05 de noviembre de 1998
Diego Plazadama Espinosa,
SECRETARIO GENERAL DE RELACIONES EXTERIORES,
hoy en sello
pp-26420

NOTIFICACIÓN

ECUATVO
CIA. LTDA. EN LIQUIDACION
NOTIFICACION

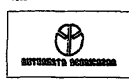
De conformidad con lo señalado en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 21 publicada en el Registro Oficial 222 del 25 de mayo de 1995, se notifica a todas personas naturales o jurídicas que puedan ser acreedores de la compañía Ecuatvo Cia. Ltda., en Liquidación a fin de que formulen su reclamación con los documentos que acrediten su derecho, dentro de los 30 días siguientes a la última publicación de este extracto en el Registro Oficial, en las oficinas de la compañía ubicada en la Av. 12 de Octubre No. 1405, Edificio Wood Trade Center 1405, de esta ciudad.

En fe, el Sr. Fernando Salcedo Vaca
ECUATVO CIA. LTDA.
EN LIQUIDACION
-7193



Quito a notado
Se procede a anular el RUC No. 17110263301 de DIEGO KORDA CORONEL
pp-26787

Quito anulado
Se procede a anular el RUC No. 17052072501 de RAMON DIAZ MORALES
-7192



Quito anulado
Se procede a anular el RUC No. 007574-2 de la Mutualista Pichincha
pp-26826



Quito ANULADA
Por pérdida, queda anulado la Libreta de Ahorro en dólares No. 980127275, perteneciente a FRED



REVOCATORIA DE CHEQUES
Se comunica al público que de conformidad con el artículo No. 27 de la Ley de cheques, de no presentarse oportunamente a la última publicación de este extracto en el Registro Oficial, a solicitud del girador el cheque No. 6 por el valor de \$ 2000.000 girado a favor del FARMACIO contra la CUENTA CORRIENTE No. 200002982-1 DE MONTEVENTINO INVESTMENT S.A. quedará anulado.
pp-26629

REVOCATORIA DE CHEQUES
Se comunica al público que de conformidad con el artículo No. 27 de la Ley de cheques, de no presentarse oportunamente a la última publicación de este extracto en el Registro Oficial, a solicitud del girador el cheque No. 381 por el valor de \$ 2000.000 girado a favor de SUPERMART contra la CUENTA CORRIENTE No. 200002982-1 DE MONTEVENTINO INVESTMENT S.A. quedará anulado.
pp-26630

REVOCATORIA DE CHEQUES
Se comunica al público que de conformidad con el artículo No. 27 de la Ley de cheques, de no presentarse oportunamente a la última publicación de este extracto en el Registro Oficial, a solicitud del girador el cheque No. 14691 por el valor de \$ 2708.000 girado a favor del ALMACEN JIMENEZ contra la CUENTA CORRIENTE No. 200010063-1 DE MARICOTY VILLAS GOMEZ CHAVEZ
pp-26631



QUEDA ANULADO
Por pérdida del cheque No. 833 AL 660 de la Cia. No. 0417002502 de PORCE CARLOS JHONY EDGAR del Banco del Austro. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 30 días posteriores a la última publicación.
-402

QUEDA ANULADO
Por pérdida del cheque No. 47 AL 120 de la Cia. No. 1704292-2 del Banco del Austro. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 30 días posteriores a la última publicación.
-481

QUEDA ANULADO
Por pérdida del cheque No. 4243, 241, 252 de la Cia. No. 011711227-8 del Banco del Austro. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 30 días posteriores a la última publicación.
-482

Por pérdida del cheque No. 833 AL 660 de la Cia. No. 0417002502 de PORCE CARLOS JHONY EDGAR del Banco del Austro. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 30 días posteriores a la última publicación.
pp-26727

CHEQUE EXTRAVIADO
Se comunica al público que de conformidad con el artículo No. 27 de la Ley de cheques, de no presentarse oportunamente a la última publicación de este extracto en el Registro Oficial, a solicitud del girador el cheque No. 14691 por el valor de \$ 2708.000 girado a favor del ALMACEN JIMENEZ contra la CUENTA CORRIENTE No. 200010063-1 DE MARICOTY VILLAS GOMEZ CHAVEZ
pp-26728

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado la Libreta de Ahorro No. 100105 perteneciente a

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado la Libreta de Ahorro No. 100105 perteneciente a

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado la Libreta de Ahorro No. 100105 perteneciente a

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado la Libreta de Ahorro No. 100105 perteneciente a

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado la Libreta de Ahorro No. 100105 perteneciente a

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado la Libreta de Ahorro No. 100105 perteneciente a

QUEDA ANULADO
Por haberse extraviado la Libreta de Ahorro No. 100105 perteneciente a

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO DE DURACION; REFORMA Y MODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA S.B. PENICK DEL ECUADOR S.A.

Se comunica al público que la compañía S.B. PENICK DEL ECUADOR S.A. prorrogó su plazo de duración, reformó y modificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de octubre de 1998.

Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 98.1.1.1.002894 de 23 de noviembre de 1998.

En virtud de la presente escritura pública se reforma entre otros los siguientes artículos de los estatutos sociales: ART. 3: OBJETO.... la fabricación, producción, distribución, venta, importación de toda clase de productos alimenticios. ART. 5: PLAZO Y DURACION.... de cincuenta y cinco años a contarse desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la Escritura Pública de Constitución.... ART. 12:administrada por el Presidente y el Gerente General".

Quito, 23 de noviembre de 1998

DR. IVAN SALCEDO CORONEL
SECRETARIO GENERAL

pp26702

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA CERROVALLE S.A. POR LA DE MONTEVENTINO INVESTMENT S.A. Y REFORMA DE ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- La compañía INMOBILIARIA CERROVALLE S.A., se creó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 31 de julio de 1995, aprobada mediante Resolución No. 4166 de 28 de diciembre de 1995 e inscrita en el registro Mercantil del Distrito Metropolitano el 30 de abril de 1996.
 2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía INMOBILIARIA CERROVALLE S.A. por la de MONTEVENTINO INVESTMENT S.A. y reforma del estatuto, otorgada el 16 de septiembre de 1998 ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 98.1.1.1.002736 de 6 NOV. 1998
 3. OTORGANTE.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Ldo. Andrés Ponca Palacios, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
 4. CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 98.1.1.1.002736 de 6 NOV. 1998 aprobó el cambio de denominación de la compañía INMOBILIARIA CERROVALLE S.A. por la de MONTEVENTINO INVESTMENT S.A. y la reforma de estatutos; y, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamentos de Oposición, como acto previo a su inscripción.
 - 5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía, INMOBILIARIA CERROVALLE S.A. por la de MONTEVENTINO INVESTMENT S.A. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías.
- El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella en caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 6 NOV. 1998

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

7837

ESPECIALES

